

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27025 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario número 000679/2013, habiéndose dictado en fecha veintiuno de junio de dos mil trece por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Industrias Parbol Sociedad Cooperativa Valencia, con domicilio en Polígono Industrial La Vila, Parcela número 12, Novetle/Valencia y Código de Identificación Fiscal número F46025953, inscrita en el Registro de Cooperativas de la Delegación Territorial de Trabajo, con el número de expediente V-1151, con fecha 7 de diciembre de 1995.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a: Don José Manuel Hernández Peris, con domicilio en la Calle Cirilo Amorós, número 76, 3, 6.ª, Valencia y correo electrónico jmhernandez@jmhabogados.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de Un Mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial Del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 21 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130039106-1